



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO

COMSTITUCIONAL GRAL HELIODORO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. belome Garcia 01,1000 EN SU CARÁCTER DE Comi Sario

Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO Pr mario DENOMINADO E SUE a QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

CASTILLO Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónice de la problemas de problemas en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de 121-2021 - 2024 deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montafia, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Primaria Gregorio S' ubicado en Campo Morgao, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de exisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Late Principal, frente a la cancha de basquet

Campo Morado, Municipio de Gral. Heliodoro Castilla.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el SIAL MILIODORO inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite CASTILLO CA

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, CiP. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo 2021 2024 previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

CONSTITUCIONAL

CASTILLO

COMESANIA MUNICIPAL

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a)	Que es un Organismo, RCBPOABA	16/2		
	con personalidad jurídica y patrimonio de Coura primaria qual	Federal	, creada bajo la d , mediantede	enominación — publicado
	Su representante, el C. <u>Salomé Gard</u> cuenta con las faculta	des nara su	scrihir el presento	
QUITIGI	formidad con lo dispuesto en la ley general y lio legal en <u>Campo-Morado</u> que tendrá la función y ocupación primordial	Gr	rotección Civil vigente; ierrero, Código Postal	Teniendo su

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Leido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Canfo Morado , Guerrero a los _____ días del mes de

del dos mil ve intitres . MAIZO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C. BREBARIEREGIOARREGIO MUSTUS Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. José Monorio Games 01: veros

POR "EL REPRESENTANTE"

5.6.0

cSalome Gara

CONTRACTOR TOPA CALIFO MUNADO 2021-2024

() Se Pasucional

LIODOPO CASTILLO

TESTIGO

J.M.L c. Jose Mance Luconac



FECHA:

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

in director del adriticio Inclinación del inmueble Inclinación de algún pisc Griecas en el suelo Daños en rolumas Daños en muros de cargo Daños en muros en muros de cargo Daños en muros en cargo Daños en muros en cargo en muros en	# 44 chalalalala	ant Acretohle	tetarmedio	Altre	DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIV OS
	XXXXXXX		Old Maria	Alte	
	XXXXXX				
	YXXXXX				Ohtertechner
	XXXXX				
	XXXX				
	XXX			1	
	××				
	×				
	>				
	1				
	*				
	RIESED NO	No Februariers			
Control of the contro	Minguno	Acaptable	Intermedia	1,000	
COUNTY AD AG. MAY	Ų				Obsamadones
X X	Ų				
Zancalla:	2				
X.	y				
Fig-cnes	1				
Elementos que puedan deslizarse	1				
en en					
Condiciones de instalaciones de ear					
Conditionasce nethindressolveniae	×				
Spros A				1	
×				1	
Condiciones Pistoss	100	Sunctionalities	18	0.0	
Fintura, aplenado, hardas		Menalización	Y		
Walties, aluminio, viriles, etc.		Extinto-es		×	
billerio imesas cancas, sille i	4	Althes	,		
Puertas, canceles, separaciones	×	Estaleras de Emergencia Realizacion de Simulacios	1	K	
		Control of the Contro			
	Mineral	AND OF CHANGE PARTY OF SHEET	100		
iàn		NAME OF STREET	Intermedio	Alto	
Postes de energia e actrica				-	CONTRACTOR
Transformacores				-	
Arboles w/o postes mannies	×				
Call of the Bartha checkens	K			1	
	K				
いまりゅうかい 大手にいっている かりまい からしい かっという しょうしょうしょうしょうしょうしょうしょうしょう かんしょう かんしょう かんしょう かんしょう かんしょう かんしょう かんしょう かんしょう かんしょう しゅうしゅう	×.				
Depósicos o aimacenes con sust. tóx cas. flamebies o explosivos Terminales aéreas o terrestres	اسد				
Sarda con attura separan a a o m.	V			1	
Sattla co" distancia entre castilio maior a a monaco distancia	<u> </u>			1	
10 m de long.	Y				
Otros					



GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARIA DE

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

RAZON SOCIAL

Domicilio: Teléfono:

Colonia:

NOWBRE DEL RESPONSABLE

Domicilio:

Teléfono:

Cargo:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES HOLK

FOLIO

Ampo Morado Cantidad Almacén Area de recreación Estacionamiento Sup.inmueble; Alto Cantidad Cantidad Cantidad Can
Mofolo Mercenten X Almacén X Oficinas X Area de recreación X Estacionamiento X Sup, Intrueble; mts.
M. Of of of the Constant of th
Area de recreación X Area de recreación X Estacionamiento X Sup,intrueble; mts.
Estacionamiento Sup.Innueble: Mis.
Estacionamiento X Sup.inmueble; mis.
Sup.inmueble; mts.
ACTIVIDAD S
Atencion Medica
l g

THE R. P. LEWIS CO., LANSING, SALES AND POST OFFICE ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN CO., LANSING, SALES AND PARTY NAMED IN CO., LANSING,	The state of the s	NO
Atencion Medica	×	
Atención Psicológica		12
Sala de Hidratación		
Almacén de Medicamentos	-	X T
Almacén de material de curación	+	+
Almacén viveres	V	+
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	X	-

ANIMALES DE COMPAÑÍA ANIMALES DE GRANJA
--

SERVICIOS

E

2

Usmina Otros Ogra

□ Madera

Colado O Metal

Boveda Castillo

Tipo de Estructura Tipo de Techo

Tipo de Piso

Sup.para dormitorios:

O Tierra

Cemento

□ Mosaico

OBSERVACIÓN:

COORDENADAS GEOGRAFICAS

E

Altura sobre el nivel del mar

Longitud Oeste L.O.

Ę

Latitud Norte

Efectricidad

Lavamanos

Regaderas

360(

220(

110 (

Voltaje

cantidad

X

(ME) (M)

(M)

É 主 Ī

cantidad cantidad

cantidad

cistema

Agua potables

Mingitorios

Escusados

29.00 Mario Apatina χ. APTO; REVISO:

M. NVUNTAMESTORAL
MAURICIPAL
CASTINE CONDER
CASTINE CAST
UMDAD DE

2621-2024

REFUGIO TEMPORAL CAMPO MORADO ESC.PRIM.RURAL F.GREGORIO TORRES QUINTERO



